

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 183

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2015-10985 *Resolución por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden PRE/14/2015, de 23 de marzo, destinadas a financiar los préstamos destinados a la adquisición, construcción o rehabilitación de inmuebles que constituyan las sedes e instalaciones sociales de las Casas de Cantabria para el año 2015.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.8 de la Orden PRE/14/2015, de 23 de marzo (BOC de 1 de abril), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, y en atención a las funciones atribuidas al secretario general en el artículo 58.2 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se ordena la publicación en el BOC, de las subvenciones concedidas por resolución de la consejera de Presidencia y Justicia de 10 de septiembre de 2015.

Dichas subvenciones, convocadas mediante Orden PRE/14/2015, de 23 de marzo, (BOC de 1 de abril), tienen por objeto financiar los préstamos destinados a la adquisición, construcción o rehabilitación de inmuebles que constituyan las sedes e instalaciones sociales de las Casas de Cantabria para el año 2015.

CASAS DE CANTABRIA	CIF	SUBVENCIÓN
Casa de Cantabria en Navarra	G31393382	5.647,06 €
Casa de Cantabria en Sevilla	G41151101	6.352,94 €

El gasto total, por importe de 12.000,00 euros será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 02.00.921M.781 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma para el año 2015.

Santander, 10 de septiembre de 2015.
La secretaria general de Presidencia y Justicia,
Noelia García Martínez.

2015/10985

CVE-2015-10985